



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 NOV 2021

RES. H. N° 1232/21

Expte. N° 4.593/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de equipos e insumos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 13/21 se solicita autorización para la adquisición de equipos y cable de datos a fin de poder dotar de acceso a internet y contar parcialmente con los equipos específicos que requieren las asignaturas de Teoría y Práctica de Radio, Teoría y Práctica de Televisión, ambas de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades;

Que la Dirección de Compras y Patrimonio solicita la incorporar, a las presentes actuaciones, el pedido del Ing. Joaquín María DIAZ, respecto de la compra de repuestos informáticos para distintos equipos con los que cuenta esta Unidad Académica, lo cual es autorizado por autoridad competente;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos un millón setecientos diecisiete mil doscientos con 00/100 (\$ 1.717.200,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Interna enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16, Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16 y Resolución CS N° 161/20;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 20.487, que no hay objeción legal para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01, corresponde la autorización del presente procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 12/21 en todo de acuerdo al marco reglamentario indicado up-supra, para la adquisición de equipos informáticos, detallados en el Anexo II de la presente.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

...//

RES. H N°: 1232/21

Expte. N° 4.593/21

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos N° 1023/01, 1030/16 y Resolución CS N° 161/20 constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 12 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la imputación preventiva en la suma total de pesos un millón setecientos diecisiete mil doscientos (\$ 1.717.200,00) al presupuesto vigente de la Facultad de Humanidades.

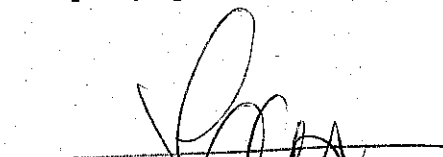
ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 12/21, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/16, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplementes
1) Joaquín María DIAZ	1) Emiliano VENIER
2) Víctor NOTARFRANCESCO	2) Mario Daniel APARICIO
3) Ariel Teodoro HERRERA	3) Juan José BUSTOS

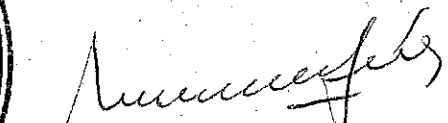
ARTICULO 6.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 12/21, en el marco del Título IV-Capitulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/16, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplementes
1) Stella Maris MIMESSI SORMANI	1) Jorgelina Alejandra NADAL
2) Juan Benjamín TORO	2) Cintia de los Ángeles COPA
3) Néstor Rodolfo CRUZ	3) Francisco Antonio TOSCANO

ARTICULO 7.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.


Mgtr. NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa